



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA**

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: [juridica@quindio.gov.co](mailto:juridica@quindio.gov.co)

GACETA No. 2332

Armenia, Noviembre 30 de 2015

Página No. 01

## **CONTENIDO**

Página No.

### **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

910. Decreto Número 000793 del 30 de Noviembre de 2015, ***“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO — PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO — PROVIQUINDIO”***

.....1

**DECRETO NÚMERO 000793 del 30 de Noviembre de 2015.**

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, ANTE LAS COMISIONES CONSULTIVAS DEPARTAMENTALES, COMISIÓN CONSULTIVA DE ALTO NIVEL Y COMISIONES PEDAGÓGICAS”***

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 del Decreto 1222 de 1986 en concordancia con los literales c) y f) del artículo 282 ídem y,

**CONSIDERANDO**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

## GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000793 DE 20

30 NOV 2015.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO – PROVIQUINDIO"**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 305 DEL Decreto 1222 de 1986 en concordancia con los literales c) y f) del artículo 282 ídem y,

**CONSIDERANDO**

1. Que las entidades descentralizadas están sujetas al estatuto contenido en el Decreto 1222 de 1986 y a la tutela gubernamental, al fin que el control de sus actividades y la coordinación de estas, este acorde a las políticas y programas de la administración departamental.
2. Que atendiendo la prescripción contenida en el artículo 305 del Decreto 1222 de 1986 corresponde al gobierno Departamental la aprobación de la planta de personal determinada por la Junta Directiva de la Empresas Industriales y Comerciales.
3. Que la Junta Directiva de la promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío expidió el Acuerdo No. 14 del 30 de Noviembre de 2015: **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DE LA PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO**
4. Que una vez adoptada la planta de personal por la Junta Directiva de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío de conformidad con lo normado en el numeral segundo precitado, procede su aprobación por parte del Gobierno Departamental.
5. Que en virtud de lo expuesto precedentemente, la Gobernadora del Departamento del Quindío,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, La Planta de Cargo de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, Adoptada mediante Acuerdo No. 14 del 30 de Noviembre de 2015 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial: Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío:

Denominación del Cargo	Categoría	Grado	No. De Cargos	Vinculación	Servidores Públicos
Gerente General	Directivo	9	1	Libre Nominamiento y Remoción	Empleado Público
Jefe Área Técnico Administrativa	Directivo	3	1	Contrato de trabajo a término Indefinido	Trabajador Oficial

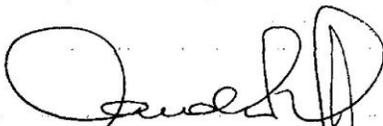
Hoja N° 2

Jefe de Control Interno	Asesor	3	1	Empleado público de periodo fijo	Empleado Público
Profesional en Contabilidad y Presupuesto	Profesional	4	1	Contrato de trabajo a término definido	Trabajador Oficial
Secretaria Ejecutiva	Asistencial	11	1	Contrato de trabajo a término Indefinido	Trabajador Oficial
Auxiliar Administrativa	Asistencial	9	1	Contrato de trabajo a término definido	Trabajador Oficial

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío, a los \_\_\_\_ del mes de Noviembre de 2015



30 NOV 2015.

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIOS**  
Gobernadora del Quindío

Proyectó: Laura Melissa Alvares Rodriguez  
Abogada - ProviQuindío

Revisó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas  
Jefe de Oficina Grado 06  
Gobernación del Quindío